CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-001
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTA 01-10-2025 04:57:50
Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE17971 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 257 OFICINA 257/BERNAL MONTAÑEZ ANA TERESA
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VIZCAINO SOLANO LUZ ANGELICA
ASUNTO: FESTIVAL MUSICAL INFANTIL PAZ Y RECONCILIACION
OBS: PA 847 DE 2025

MEMORANDO

PARA: **LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOLANO**
Secretaria General Concejo de Bogotá D. C.

DE: H. C. Ana Teresa Bernal Montañez

ASUNTO: Radicación Proyecto de Acuerdo

Respetada secretaria

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 66 y 67 del Acuerdo 741 de 2019, modificado por el Acuerdo 837 de 2022, me permito radicar ante su despacho el Proyecto de Acuerdo ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA REALIZAR EL FESTIVAL DISTRITAL MUSICAL ESTUDIANTIL POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN BOGOTÁ D. C., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***

Cordialmente.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ
Concejal de Bogotá D.C.
Bancada Colombia Humana – Coalición Pacto Histórico

PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA REALIZAR EL FESTIVAL DISTRITAL MUSICAL ESTUDIANTIL POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN BOGOTÁ D. C., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1. OBJETIVOS

El presente Proyecto de Acuerdo, tiene como objetivo establecer lineamientos para la realización del Festival Distrital Musical Estudiantil por la Paz y la Reconciliación en Bogotá D. C., como un espacio de creación artístico, educativo, cultural y pedagógico, que promueva la paz, la reconciliación, la convivencia pacífica, y la resolución no violenta de los conflictos, incentivando la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y organizaciones culturales de la ciudad.

2. ANTECEDENTES

Que se conozca, sobre el presente Proyecto de Acuerdo de manera específica **NO** se registran antecedentes en la Red Interna de la Corporación, en tal sentido, es la primera vez que se presenta esta iniciativa a trámite, estudio y votación.

Partimos de la base de que, Colombia ha vivido décadas de conflicto armado y violencia estructural que han impactado profundamente a su población. En la historia reciente, con la firma del Acuerdo de Paz en 2016 entre el Estado colombiano y las FARC-EP, se abrió un camino hacia la posibilidad de la reconciliación y ahí, Bogotá como Capital de la República, ha sido escenario y refugio de múltiples manifestaciones de resistencia pacífica por la construcción de memoria y paz.

En términos generales, la ciudad ha promovido eventos culturales con enfoque de derechos humanos y cultura de paz, pero no se encuentra un proceso debidamente articulado para consolidar espacios permanentes para la paz, la convivencia y la reconciliación desde la creación musical sobre todo en los sectores de la adolescencia y la juventud, para que sean semilleros que aporten a este propósito.

Experiencias previas como "Bogotá en Clave de Paz" o "Canta Bogotá Canta" han demostrado el poder de la música como herramienta pedagógica y transformadora, sin

embargo, no tienen una connotación en clave de procesos más territoriales y armonizados que logren hechos y resultados de mayor impacto social.

3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

3.1. LA CULTURA COMO ELEMENTO TELEOLÓGICO DE LA HUMANIDAD

La cultura no debe ser entendida únicamente como una manifestación externa de la vida social en el arte, las tradiciones, el lenguaje, las costumbres o la oralidad…sino como un **elemento teleológico**: es decir, como uno de los **fines superiores hacia los cuales tiende el desarrollo de la humanidad**. En esta perspectiva, la cultura se convierte en el espacio donde el ser humano construye sentido, identidad y propósito colectivo. Es por tanto, un eje que orienta la evolución ética, política y espiritual de las sociedades.

Desde la filosofía y el pensamiento político, autores como **Immanuel Kant** y **Martha Nussbaum** han sostenido que la cultura cumple una función ética y teleológica: promueve el perfeccionamiento del ser humano mediante el cultivo de la razón, la sensibilidad, la empatía y la convivencia. La cultura es el terreno donde se gesta la humanidad de lo humano.

En el caso colombiano, cuya historia ha estado atravesada por conflictos, exclusión y fragmentación social, la cultura emerge como **el horizonte hacia el cual debe orientarse cualquier política pública de paz y desarrollo humano integral**. No puede haber paz duradera sin una transformación cultural que reconstruya vínculos, resignifique memorias y fomente el respeto por la vida y la diversidad.

En consecuencia, proyectos como el que acá expongo, no son simplemente eventos recreativos o de relleno, son esencia de la acción no violenta y constructiva de simbolismo, lúdica y pedagogía que materializan esa dimensión teleológica: contribuyen a formar sujetos éticos, ciudadanos conscientes y comunidades solidarias más humanizadas.

Por eso, la música como expresión cultural privilegiada, tiene una potencia teleológica única: permite al ser humano trascender la inmediatez, proyectarse hacia el futuro y reconocerse en el otro o los otros.

Al realizar un festival como lo que aquí se pretende, el Distrito no solo impulsa una política cultural, sino que **asume su deber de guiar la ciudad hacia formas más humanas, en dignidad, pacifista, reconciliadora y mejor convivencia social.**

3.2. LA MÚSICA COMO LENGUAJE PARA LA PAZ.

Bogotá enfrenta retos sociales como la intolerancia, la violencia intrafamiliar, serios problemas de convivencia en los colegios de la ciudad, la discriminación y la estigmatización de poblaciones vulnerables, riesgos de reclutamiento de jóvenes por grupos criminales y de delincuencia común entre otros.

La falta de espacios permanentes para la reflexión y la expresión artística con sentido social, limita las oportunidades para canalizar las emociones y avanzar colectivamente sobre la construcción de paz y la reconciliación. Este vacío es aún más crítico entre los jóvenes que necesitan espacios para expresarse y ser escuchados.

En el marco del presente Proyecto de Acuerdo, resulta fundamental destacar el papel creador de la música como herramienta lúdica, pedagógica, cultural y política para la promoción de la paz, la reconciliación y la transformación social. La música es un lenguaje pacificador que trasciende las barreras lingüísticas, ideológicas, étnicas y generacionales, permitiendo la expresión de emociones, memorias y aspiraciones personales y comunes.

El pedagogo brasileño Paulo Freire, en su obra "*La educación como práctica de la libertad"*, señalaba que el arte (y especialmente la música) no solo sensibiliza, sino que "*activa la conciencia crítica del ser humano*, *ayudándolo a interpretar y transformar su realidad."*

De acuerdo al estudio *"El rol de la música en la reconciliación"* presentado como trabajo de grado por María Camila Muñoz Gutiérrez[1], refiere que:

> *"Según el cantante César López, integrante de Redepaz, la música permite crear una red de memoria donde se retrata a todo un país y en la cual se pueden recoger datos y descripciones que permiten sanar y estabilizar emocionalmente…también permite atrapar emociones con el sonido y las letras, para luego influir en el cuerpo y alma de un individuo para sanar.* (Muñoz. M.C.2018.p.6)

Infiere dicha investigación que:

> *"Existen estudios y análisis basados en conflictos violentos internacionales como Ruanda, Noruega, Jamaica, Bosnia, entre otros. En algunos de estos escenarios se empleó la musicoterapia para ayudar a sanar la comunidad o se realizaron*

[1] Monografía para optar por el título de comunicadora social, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Comunicación y Lenguaje, Bogotá 2018.

conciertos con artistas muy reconocidos con el objetivo de aportar a la construcción de paz y reconciliación (Ibidem.p.8)

"Teniendo en cuenta que la música tiene un poder transformador, es importante visibilizar el trabajo de los intérpretes al llamar a buenos comportamientos y acciones a través de sus melodías. Según Cynthia Cohen (2005, p.10-11), es muy bueno utilizar el arte como medio de reconciliación pues con este se pueden expresar sentimientos y llevar a cabo procesos que, en ocasiones, no se pueden explicar en palabras: pedir perdón, dejar ir la amargura, mostrar remordimiento, mostrar arrepentimiento y perdonar; todo esto lleva a imaginar y justificar un nuevo futuro, implica aprender sobre la propia comunidad y el otro…" (Ibidem.p.11)

"La música es una de las herramientas que emplea el ser humano para expresar sus sentimientos; a partir de la melodía, el ritmo y el canto puede comunicar emociones y situaciones vividas, motivando a la reflexión sobre lo que sucede dentro de una realidad social, política, cultural y económica. Por lo tanto, a medida que cambian los tiempos en una sociedad, la forma de narrar cambia, los modos de expresión cambian y por ende la música cambia…Esta investigación surgió de la necesidad de una reflexión sobre la música y su aporte para la construcción de una cultura de paz" (Ibidem.p.23).

Para el profesor Juan David Luján Villar[2], en su obra *"En Escenarios de no-guerra: el papel de la música en la transformación de sociedades en conflicto(2016)",* analizó cómo y mediante procesos de la música ayuda a establecer construcción de paz en lugares como Bosnia, Jamaica, Noruega, entre otros, al término de sus conflictos históricos violentos. La metodología aplicada se dividió en dos fases: la primera fase consistió en exponer casos donde la guerra afectó una sociedad y, demostrar la capacidad de la música para transformar la vida de los seres humanos.

Así, por ejemplo, expone de manera detallada:

"*En 1989 la agencia Noruega de Conciertos (NorConcert) inició un programa de tres altos para introducir la enseñanza multicultural de la música en las escuelas primarias noruegas. Ochenta escuelas de la capital y sus alrededores participaron en un proyecto de investigación para determinar qué efectos producían en los alumnos de cuarto grado los músicos inmigrantes cuando introducían la música de*

[2] Lic. en Edu. Artística. Magíster en investigación Social. Miembro del Grupo de Investigación Literatura, Educación y Comunicación (LEC), Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

sus países de origen. Se hallaron resultados asombrosos, especialmente con respecto a la disminución del hostigamiento y las tensiones étnicas. La música multicultural ahora existe de manera permanente en la agenda de conciertos escolares. Un total de 3.000 conciertos de este tipo han sido presentados a una audiencia de más de un cuarto del total de la población escolar en Noruega (1997: 80)[3]". (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

En el artículo *"El arte en Colombia también reflexiona sobre el posconflicto"*, escrito en 2014 y publicado por la Agencia de Noticias de la Universidad Nacional, muestra que el arte es un elemento importante al posconflicto y contribución a la paz, según, Carolina Chacón, una artista plástica y curadora perteneciente al Museo de Antioquia, hizo referencia al importante rol de la música y los artistas en el sentido de ayudar a lo colectivo y a las víctimas del conflicto armado en los procesos de reconciliación. Asimismo, Sara Melguizo Gavilanes, una periodista que ostenta la presidencia de la Corporación Revista Música, afirma que este medio, encuentra en la música visibilizar, sensibilizar y contribuir a facilitar los procesos de perdón.

En el artículo *"Once cantos para la paz y contra el olvido (2016)*", expusieron que, en la Feria Internacional del Libro de 2016, lanzaron el CD *"Tocó cantar, travesía contra el olvido"* que fue producido por el Centro Nacional de Memoria Histórica, esto para destacar que la composición y la música es una contribución a la construcción de la memoria y la paz del país[4].

En el contexto colombiano, marcado por décadas de conflicto armado, desplazamiento forzado y exclusión social, sumado a los graves problemas de convivencia y conflictividad cotidiana en los territorios de la ciudad de Bogotá, la música juega un papel crucial como mecanismo de resiliencia, sanación, creación, denuncia y esperanza.

Existen grupos juveniles, colectivos sociales y de víctimas, comunidades étnicas y artistas urbanos que han utilizado el canto y la composición musical como instrumentos de **reparación simbólica, dignificación y memoria histórica**; espacios de tertulia y construcción de pensamiento que influyen en las personas inspiran a ver nuevas formas de ver y relacionarse.

Bogotá, es una ciudad multicultural y rica por su diversidad, ha sido escenario de múltiples iniciativas en este sentido. Por ejemplo, el **Festival de Canción por la Paz** se proyecta como una plataforma institucional para fortalecer estas expresiones, involucrando a niñas,

[3] http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-03242016000200007

[4] https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/toco-cantar/librillo-toco-cantar.pdf

niños, jóvenes, víctimas del conflicto, organizaciones sociales y artistas locales, con un enfoque de derechos, inclusión y transformación cultural.

La música, en este contexto, no es un fin decorativo, sino un medio para:

- Promover la cultura de la no violencia en los entornos escolares y comunitarios.
- Estimular la creatividad y la participación infantil y juvenil en temas de interés público como la paz y la reconciliación.
- Visibilizar realidades para ayudar al tejido social en los territorios y las poblaciones históricamente marginadas.
- Generar empatía y escucha activa en la construcción colectiva de la memoria.
- Formar un nuevo lenguaje que ayuda a los procesos de convivencia

3.3. LA MÚSICA COMO ELEMENTO DE RECONCILIACIÓN.

La reconciliación es un proceso social, ético, moral y emocional que permite a las personas y comunidades superar las heridas del conflicto, restablecer vínculos rotos y construir nuevas formas de convivencia. Este proceso exige, más allá de reformas institucionales y legales, **una transformación simbólica y cultural profunda**, en la cual, el arte y en especial la música cumple un papel trascendente.

Colombia, como sociedad marcada por décadas de conflicto armado, violencia estructural y exclusión, requiere no solo reformas institucionales, sino transformaciones culturales y sociales profundas. El arte y la cultura ofrecen lenguajes simbólicos y emocionales que permiten a individuos y comunidades resignificar el dolor, narrar lo vivido, expresar lo callado y reconstruir vínculos rotos por la guerra, la desigualdad y la discriminación entre otros.

La **música**, como manifestación artística y vehículo emocional, ha demostrado su capacidad para **reunir a quienes han estado enfrentados, dignificar a las víctimas, reconocer el sufrimiento del otro y restaurar la confianza colectiva**. La música da voz al dolor silenciado, y también abre el camino a la esperanza y al diálogo, sin que esto sea un asunto retórico, es una realidad:

> *"Las prácticas artísticas y culturales han sido esenciales en los procesos de sanación y reconciliación en los territorios. La música ha sido un medio para el duelo,*

la resistencia, la denuncia, pero también para el reencuentro y la afirmación de la vida"[5]

Esta afirmación respalda la necesidad de que las entidades territoriales, como el Distrito Capital, promuevan escenarios estables de expresión musical con enfoque de paz, memoria histórica, reconciliación y convivencia, como el Festival Distrital Estudiantil Juvenil Canciones por la Paz y la Reconciliación, porque la música, reinstala lo humano, lo sensible, lo compartido y lo social, que hace uso del poder transformador para reconstruir el tejido social de Bogotá, desde la verdad, la justicia simbólica, la esperanza colectiva y creatividad.

En este contexto, el ***Festival Distrital Musical Estudiantil por la Paz y la Reconciliación en Bogotá D. C.,*** se propone como una estrategia de articulación entre cultura, educación y ciudadanía. La música, en particular, es un lenguaje universal que **trasciende barreras sociales, une generaciones y puede catalizar cambios emocionales y sociales profundos**. Darle un lugar institucional a este tipo de iniciativas, implica reconocer que la paz también se construye desde la vida cotidiana, desde el arte que emociona, interpela y moviliza la inspiración.

La creación musical no solo cumple una función estética o de entretenimiento, sino que constituye una experiencia transformadora que fortalece la dimensión espiritual del ser humano, entendida como la capacidad de encontrar sentido, trascendencia y armonía interior en medio de la vida individual y colectiva.

Desde tiempos antiguos, la música ha sido considerada un **puente entre lo racional y lo emocional, entre lo humano y lo sagrado**. Según se atribuye al filósofo griego **Platón** *"La música es un instrumento más potente que cualquier otro para la educación, porque el ritmo y la armonía encuentran su camino hacia lo más profundo del alma."*

De manera similar, **Albert Einstein** expresó que: *"La música no solo es una distracción, es la forma en que el alma humana dialoga con el universo."*

La **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, ha reconocido que las prácticas artísticas, como la música, contribuyen significativamente al bienestar psicoemocional y al desarrollo integral, incluyendo la dimensión espiritual como un eje clave del ser.

---

[5] La música como mecanismo de regulación emocional en víctimas del conflicto armado en la vereda el Corozo del municipio de Uramita https://repository.uniminuto.edu/items/c03edaa8-423f-4561-8dda-a6ba0cf4b578

En este sentido, la música, y en particular la **creación musical colectiva**, permite a las personas, especialmente a los niños, niñas y jóvenes, **canalizar emociones, elaborar duelos, expresar sus anhelos y reconciliarse con sus vivencias**. Así, fortalece la salud mental, la identidad, el respeto por sí mismos y por los demás, y la esperanza como valor ético y espiritual.

En contextos marcados por la violencia, la exclusión y la desesperanza, la creación musical se convierte así en una **práctica de sanación colectiva**, una forma de reencantar la vida y recuperar la capacidad de soñar y transformar. En palabras del maestro **Carlos "Chucho" García**, educador musical:

"Cuando un niño compone una canción sobre la paz, ya no es solo un testigo de su realidad: es un creador de futuro."

3.4. NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES: ACTORES DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN.

El presente Proyecto de Acuerdo, parte del reconocimiento de **niños, niñas y jóvenes como sujetos plenos de derechos** y como **protagonistas esenciales en la construcción de paz, la reconciliación y la transformación cultural**. Su papel no puede ser visto únicamente como el de beneficiarios pasivos de políticas públicas, sino como **actores estratégicos, creativos y activos** en los procesos de reconstrucción del tejido social.

En el contexto colombiano, la infancia y la adolescencia han sido profundamente afectadas por el conflicto armado, la violencia estructural y la exclusión. Muchos han vivido el desplazamiento forzado, la pérdida de familiares, la estigmatización o la vulneración de sus derechos. Frente a ello, **garantizar escenarios para su participación, expresión simbólica y dignificación**, constituye no sólo un imperativo ético, sino una obligación constitucional.

Reconocer a niños y jóvenes como **actores de paz y reconciliación** no es solo un principio programático, sino una apuesta política por el futuro de Bogotá como ciudad educadora, incluyente, democrática y comprometida con una paz sostenible desde las generaciones presentes y futuras.

El Distrito Capital, como entidad territorial, ha de asumir un papel más comprometido con la materialización efectiva del Estado Social de Derecho, no puede ser ajeno a este mandato. Institucionalizar un espacio cultural con enfoque de paz y reconciliación es **coherente con los fines esenciales del Estado** (Art. 2º C.P.), con el derecho a la cultura (Art. 70 C.P.) y con el derecho a la paz (Art. 22 C.P.), y con la necesidad de implementar

políticas públicas que **eduquen para la convivencia y la no violencia desde los lenguajes del arte y la sensibilidad social**.

3.5. UN CONTEXTO DE ABORDAJE DE LA INVERSIÓN DESDE LOS PED

Para dar contexto desde las inversiones y programas que maneja el Distrito, mi bancada presentó una proposición de Control Político, la número 839 de 2025, para desentrañar desde la información oficial, que lo que se pretende con este Proyecto de Acuerdo, no lo contempla específicamente ningún programa, por tanto, expongo algunos asuntos de esa información, de acuerdo a lo indagado.

Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)

Durante el quinquenio 2020–2024, IDARTES ejecutó tres líneas de apoyo a festivales musicales:

a. Festivales al parque

Festival	2020	2021*	2022	2023	2024
Festival Rock al Parque	$0	$1.218.752.316	$6.494.169.515	$6.104.579.028	$8.108.187.766
Festival Salsa al Parque	$0		$1.507.501.252	$2.049.193.841	$3.423.828.651
Festival Hip Hop al Parque	$0		$1.743.433.726	$1.977.213.074	$2.377.154.839
Festival Colombia al Parque	$0		$1.197.555.793	$447.457.155	$1.275.824.829
Festival Jazz al Parque	$0		$1.250.604.319	$1.272.689.531	$1.228.281.452
Festival Vallenato al Parque	N/A		N/A	N/A	$ 417.842.681
Festival Joropo al Parque	$0		$659.755.670	$849.855.682	$898.277.566
Festival Popular al Parque	N/A		N/A	N/A	$1.522.018.704

Tabla 1. Ejecución presupuestal de los festivales musicales organizados o apoyados por IDARTES en los últimos cinco años.

(Fuente: Instituto Distrital de las Artes – Respuesta de IDARTES Proposición 839 de 2025, p. 3)

Festival IDARTES 10 contó con un presupuesto de $1.218.752.316 y ofreció a los habitantes de la ciudad una programación artística con amplia oferta de ritmos, desde rock hasta salsa, pasando por músicas colombianas tradicionales y contemporáneas, jazz, hip hop y sesiones de DJs. Este Festival se realizó en el Parque Metropolitano Simón Bolívar en cuatro jornadas (20, 21, 27 y 28 de noviembre de 2021), y contó con la presentación de las agrupaciones ganadoras de las convocatorias de circulación en vivo del 2021 del PDE, además de invitados nacionales, que lograron consolidar un espectro musical amplio y de primera calidad para la ciudadanía. Así pues, como parte de las estrategias de recuperación frente a la crisis, los Festivales al Parque continuaron consolidándose como escenarios fundamentales para la promoción de la música y la cultura en Bogotá.

b. Festival Góspel

"El Festival Bogotá Góspel es un evento cultural que ofrece a la ciudadanía un espacio para disfrutar de la música góspel, promoviendo valores y principios a través del arte. Está dirigido a niños, jóvenes y adultos, sin distinción de condición social, religiosa o cultural, y busca generar una alternativa de encuentro y participación alrededor de expresiones musicales que fomentan la convivencia y el respeto.

Este festival es ejecutado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) con el apoyo del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), y fue creado como resultado de una iniciativa del Concejo de Bogotá, en el marco del Acuerdo 582 de 2015, mediante el cual se reconoció al Festival Bogotá Góspel como una práctica artística y de interés cultural para el Distrito Capital"

En el año 2023, el festival se llevó a cabo mediante el convenio de asociación No. 1868-2023, suscrito entre IDARTES y la Unión Temporal Colombia Arte y Cultura, en el marco del proyecto Ruta de Construcción Artística: para proyectos de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes, así como en el desarrollo de estrategias, programas y/o festivales. Este proyecto tuvo como propósito generar estrategias de promoción y mediación de las prácticas artísticas y culturales en la ciudad, involucrando activamente tanto a los agentes del sector como a la ciudadanía, con un enfoque diferencial y territorial. Este proyecto estuvo bajo la supervisión de la Subdirección de las Artes de IDARTES, y el total de recursos asignados a la contratación artística dentro del marco del Festival Bogotá Góspel fue $286.090.746"

"Para el 2024 se llevó a cabo el convenio de asociación No. 2223-2024 suscrito entre el IDARTES y la Corporación Al Alba Producciones, aunando esfuerzos para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto,

particularmente para la realización del proyecto "Festival Góspel 2024", el cual buscaba generar una estrategia de promoción y mediación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, involucrando la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades en la dimensión de circulación". Teniendo en cuenta lo anterior, desde la institución se destinó un presupuesto de $575.816.757, y por parte de la Corporación, se dio un aporte de $55.278.409" ***(Respuesta de IDARTES Proposición 839 de 2025, p. 3).***

c. Festivales apoyados mediante mecanismos de fomento

"El Idartes ha apoyado diversos festivales de iniciativa privada a través del Programa Distrital de Estímulos (PDE) y el Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC). Se adjunta la información correspondiente al periodo 2020 a 2024"

"Al respecto, conviene señalar que, durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, la Gerencia de Música no ofertó convocatorias dentro del portafolio distrital de estímulos (PDE), destinadas específicamente a favorecer o fortalecer festivales independientes de música en la ciudad. En la vigencia 2022, con la apertura parcial a los eventos que incluían aglomeración de personas o eventos virtuales, desde la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ se apoyó la realización de un festival. En las vigencias 2023 y 2024 desde la Gerencia de Música, se han ofertado diferentes convocatorias que han permitido el apoyo a diferentes festivales independientes de música en la ciudad" ***(Respuesta de IDARTES Proposición 839 de 2025, p. 4).***

Conforme a lo anterior, a continuación, se presenta el listado detallado con nombre del festival, localidad y valores entregados, correspondiente a los años 2020 a 2024.

Tabla 2. Festivales apoyados mediante mecanismos de fomento por IDARTES (2020–2024)

	PDAC	X Encuentro Internacional Maestros Del Arpa 2023	$160.776.000
2024	PDE	FESTIVAL JUVENIL A QUÉ SUENA Bogotá	$12.000.000
	PDE	SKA PARA TODOS FEST	$90.000.000
	PDE	FESTIVAL HIP BOSA (MEMORIAS DEL GHETTO 2)	$90.000.000
	PDE	FESTIVAL DE ARTE CALLEJERO	$40.000.000
	PDE	CUARTO FESTIVAL DE REGGAE	$40.000.000

AÑO	MECANISMO	FESTIVAL	VALOR
2020	PDE	N/A	$0
2021	PDE	N/A	$0
2022	PDE	Festival Raíces Bogotá Andina 2022	$30.000.000
2023	PDE	De Todo Un Toque XV	$100.000.000
	PDE	CULTURE UNITED HIP HOP FESTIVAL 11 AÑOS	$100.000.000
	PDE	FESTIVAL CONTRACULTURAL PERIFERIA VII	$100.000.000
	PDE	SEXTA EDICIÓN FESTIVAL ULTRASONIDOS SESSIONS	$45.000.000
	PDE	FESTIVAL RIMAS DE ALIMENTO	$45.000.000
	PDE	FESTIVAL ATALAYANDO TERRITORIO UNIENDO LAS VOCES, VII VERSIÓN	$45.000.000
	PDE	VIII Encuentro de Gaitas en la Capital	$45.000.000
	PDE	ECO 2024, VI ENCUENTRO DE MÚSICAS COLOMBIANAS	$45.000.000
	PDAC	FESTIVAL DE LA CANCIÓN VALLENATA FRANCISCO EL HOMBRE	$177.480.000

(Fuente: Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Respuesta de Proposición 839 de 2025, p.5)

"Se ha consolidado como una experiencia colectiva y vital dirigida a jóvenes mayores de 14 años y adultos amantes del rock y sus múltiples vertientes. Su enfoque artístico está orientado a propuestas musicales que abarcan géneros como el rock, rock alternativo, metal, hardcore, ska, reggae, punk, entre otros. Este festival fortalece la apropiación del espacio público y promueve procesos identitarios en torno al rock y sus diversas expresiones, propiciando un ambiente de sana convivencia y respeto por la diversidad, permitiendo que se haya posicionado como el festival gratuito más importante de Latinoamérica"

Colombia al Parque

"Se ha consolidado como una celebración dirigida al público familiar Bogotano que promueve el disfrute y la valoración de la diversidad cultural de la ciudad y del país. Su enfoque artístico está centrado en las músicas regionales y populares de diversos territorios de Colombia, propiciando un espacio de encuentro entre culturas y sonoridades. En su programación se incluyen expresiones musicales del Pacífico, músicas campesinas, andinas, y del Caribe colombiano, lo que permite reconocer la riqueza musical y cultural del país, y visibilizar propuestas de artistas locales exaltando las culturas regionales en un contexto urbano está centrado en las músicas regionales y populares de diversos territorios de Colombia, propiciando un espacio de encuentro entre culturas y sonoridades. En su

programación se incluyen expresiones musicales del Pacífico, músicas campesinas, andinas, y del Caribe colombiano, lo que permite reconocer la riqueza musical y cultural del país, y visibilizar propuestas de artistas locales exaltando las culturas regionales en un contexto urbano" ***(Respuesta de IDARTES Proposición 839 de 2025, p.7).***

Jazz al Parque

"Este festival brinda un espacio de celebración y reconocimiento del Jazz en sus múltiples expresiones, dirigidos tanto al público familiar bogotano amante del jazz, como a quienes se acercan por curiosidad a esta propuesta musical. Su enfoque artístico permite visibilizar y promover la circulación de diversas manifestaciones del jazz, incluyendo el jazz tradicional, moderno y experimental, así como el jazz latino, el funk, el blues y fusiones con otros estilos musicales"

Salsa al Parque

"Es un festival que celebra la salsa como un patrimonio musical vivo y diverso en la ciudad de Bogotá, históricamente dirigido a personas de 14 años en adelante. Desde 2024 este festival está dirigido a un público de 18 años en adelante, especialmente a melómanos y amantes del género, tanto por su riqueza musical como por su práctica dancística. Su enfoque artístico abarca desde la salsa clásica y romántica hasta variantes del género como el mambo, el son cubano, la salsa choke y otras sonoridades afroantillanas, permitiendo evidenciar la evolución y diversidad de este lenguaje musical. Adicionalmente, el festival brinda un espacio de encuentro de saberes que cuenta con la participación de coleccionistas, quienes comparten sus conocimientos del género y la música fonograbada. De la misma forma, es importante destacar que este festival permite visibilizar la escena salsera bogotana, como espacio clave para la consolidación del género en el país"

Hip Hop al Parque

"Es uno de los festivales más importantes del género en América Latina, que tiene un gran valor para los múltiples elementos que conforman el universo del Hip Hop, entre los cuales se destacan: el MC, DJ, Breakdance y Graffiti. Está dirigido a personas de 14 años en adelante pertenecientes o afines a esta cultura.

En cuanto a su enfoque artístico, el festival visibiliza expresiones propias de los diferentes elementos del Hip Hop: el rap y las presentaciones de DJs como manifestaciones musicales; el breakdance como forma de arte dancístico urbano; y el graffiti y el arte urbano como expresiones de las artes plásticas y visuales. Estas manifestaciones reflejan la riqueza y diversidad cultural del movimiento. Adicional a esto, fomenta encuentros

ciudadanos basados en el respeto por la diversidad, libres de violencia y con el arte como herramienta de transformación social"

Joropo al Parque

"Es un festival que resalta y promueve las expresiones artísticas de la cultura llanera, principalmente la música y la danza, y su inmersión en la capital. Está dirigido al público mayor de 14 años en adelante y en especial, a los amantes del joropo, destacando este género como símbolo de identidad y herramienta para la preservación de la cultura musical llanera. Su enfoque artístico se centra en la música llanera tradicional y contemporánea, incluyendo también propuestas que fusionan el joropo con estéticas urbanas, sin perder la esencia y raíz del género" ***(Respuesta de IDARTES Proposición 839 de 2025, p.8).***

Festival Vallenato al Parque

"Este festival brinda una oferta cultural a la ciudadanía, preservando y resaltando las sonoridades del caribe colombiano, con la presencia del acordeón dentro de sus sonoridades. Vallenato al Parque se encuentra dirigido al público de 14 años en adelante, con gustos afines al género, que encuentran un espacio de esparcimiento con sonoridades alegres y parranderas. Su enfoque artístico se centra en estilos clásicos del vallenato, así como estilos más contemporáneos e innovadores, que permiten generar fusiones con otros géneros musicales, sin perder la raíz del mismo. Adicionalmente, es un festival que permite resaltar la acogida que ha brindado la ciudad a este género musical originario de la costa caribe colombiana"

Festival Popular al Parque

"El festival genera un espacio de encuentro y disfrute a la ciudadanía de los 18 años en adelante, con gustos afines a la música regional y popularmente llamada "música de despecho". Dentro de su enfoque artístico se puede destacar géneros como la carranga, los corridos, las rancheras, boleros y carrileras, que componen a la denominada música popular colombiana. Es importante mencionar, que este festival también permite visibilizar las transformaciones musicales que se han generado en el país, a partir de intercambios culturales con países como México, Argentina, y Cuba; y que hacen que se destaque como una de las sonoridades más preferidas en la industria musical actual"

Festival Gospel

"El festival es una actividad desarrollada en el marco del Festival de Verano el cual es organizado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y se centra en promover

la música gospel con diversos estilos como el blues, el country y el rhythm and blues, así como promover y mediar las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, involucrando la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía. De acuerdo a lo anterior, es un festival dirigido a toda la población bogotana con afinidad e interés en estos espacios artísticos que se encuentra respaldado por el Acuerdo No. 582 de 2015 del Concejo de Bogotá.

Así las cosas, el Programa Festivales al Parque tiene un impacto metropolitano que se evidencia mediante la entrega de becas otorgadas por el Programa Distrital de Estímulos (PDE). Para cada festival, se conceden becas a artistas y agrupaciones distritales con al menos tres años de trayectoria, lo cual permite visibilizar y promover propuestas musicales innovadoras de talento local provenientes de diversas localidades de la ciudad"

Además de consolidarse como una plataforma para la circulación y visibilización del talento distrital, Festivales al Parque contribuye al fortalecimiento de la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía. Personas de distintos territorios de la ciudad y del país se desplazan para disfrutar de la oferta cultural y artística que estos festivales ofrecen, acorde con sus preferencias y gustos musicales. De este modo, se generan espacios de encuentro que promueven el respeto a la diversidad, la cultura ciudadana y la sana convivencia" ***(Respuesta de IDARTES Proposición 839 de 2025, p.9).***

En cuanto a ofertas de IDARTES dirigidas a creadores musicales o artistas jóvenes en los últimos años con enfoque local y colectivo:

a. Programa Distrital de Estímulos – Gerencia de Música

La Gerencia de Música ha diseñado y ejecutado convocatorias específicas del Programa Distrital de Estímulos (PDE) dirigidas a creadores musicales y artistas jóvenes, con énfasis en procesos colaborativos y territoriales. Estas convocatorias han estado orientadas al fomento de la circulación, creación, investigación y formación en el campo musical, incluyendo propuestas de impacto comunitario.

Se anexa a esta comunicación un archivo en formato Excel que consolida la oferta del PDE de los años 2023, 2024 y 2025, incluyendo convocatorias con enfoque local y colectivo"

b. Programa Más Cultura Local (antes Es Cultura Local)

"Este programa tiene como propósito fortalecer los procesos culturales desde los territorios, promoviendo la participación activa de los agentes culturales locales y comunitarios. Su diseño incorpora un enfoque participativo y de gobernanza cultural, a través de

convocatorias públicas y ejercicios comunitarios en barrios y localidades de Bogotá"

El programa es ejecutado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, el Idartes y 17 Fondos de Desarrollo Local (Usaquén, Chapinero, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz), mediante el Convenio Interadministrativo No. 740 de 2024, cuyo objeto es:

> *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a la estructuración, planeación y ejecución del programa Más Cultura Local 2024, con el propósito de fortalecer a los agentes artísticos y culturales e impulsar los procesos de transformación social y económica en las localidades de Bogotá".*

En el archivo adjunto se incluye la información consolidada del programa Es Cultura Local (2020 a 2023) y Más Cultura Local (2025), unificada con la oferta del PDE. Es preciso aclarar que las convocatorias tienen una vocación interdisciplinar que puede incluir la creación musical o la participación de artistas jóvenes, y se ofertan en el orden local" ***(Respuesta de IDARTES Proposición 839 de 2025, p.10).***

c. Invitaciones Culturales – Subdirección de Equipamientos Culturales

"Desde la Subdirección de Equipamientos Culturales del Idartes se ha promovido una oferta de circulación artística a través del mecanismo de Invitaciones Culturales del Distrito, el cual busca fortalecer la presencia de artistas y colectivos locales en los escenarios culturales de la ciudad.

Entre las convocatorias con enfoque musical, local y emergente, se destacan:

- *Súmate a la programación (vigente desde 2023): promueve la participación de artistas emergentes en la programación de los equipamientos culturales del Idartes"*

*Estas convocatorias tienen un enfoque distrital y priorizan la participación de agentes culturales con trayectorias emergentes o comunitarias. La información completa sobre esta oferta se encuentra disponible en el portal de Invitaciones Culturales del Distrito:****(Respuesta de IDARTES Proposición 839 de 2025, p.12).***

Con respecto a mecanismos de articulación existen entre IDARTES, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación para fortalecer la formación artística en niños, niñas y

jóvenes. *"El IDARTES con el objeto de articularse con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y con la Secretaría de Educación Distrital, para fortalecer la formación artística en niños, niñas y jóvenes, participa en el Sistema Distrital de Formación en Arte y Cultura – SIDFAC creado mediante el Decreto 541 de 2015, como una estructura articuladora del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural. Este sistema constituye una instancia estratégica para coordinar políticas, acciones, herramientas y estrategias en torno a la formación artística, cultural y patrimonial en el Distrito Capital. La Subdirección de Formación Artística del Idartes a través de los Programa Crea y Nidos, aporta a los objetivos del SIDFAC mediante las siguientes acciones y productos que se enmarcan en sus ejes de trabajo de la siguiente manera:*

EJE 1. Formación y experiencias en arte, cultura, patrimonio y deporte en el ámbito escolar, dirigidas a la primera infancia, niñez, adolescencia y juventud"

"Acciones:

- *Elaboración de reportes semestrales sobre la atención integral en procesos de formación y experiencias artísticas, culturales, patrimoniales y deportivas en el ámbito escolar, tanto en convenio como con atención directa (ampliación del uso del tiempo escolar).*

- *Realización de mapeos, reportes y procesos de focalización de la formación escolar"* ***(Respuesta de IDARTES Proposición 839 de 2025, p.12).***

Productos:

- *Matriz con reportes semestrales sobre la atención integral en el ámbito escolar.*

- *Matriz conjunta con información cuantitativa y cualitativa.*

*"EJE 2. Formación y experiencias en arte, cultura, patrimonio y dep*orte dirigidas a la ciudadanía en general (enfoques de grupos poblacionales, etarios, étnicos, diferenciales) en el ámbito institucional, social y comunitario en los territorios"

"Acciones:

- *Reportes semestrales de la atención integral de la formación y experiencias artísticas, culturales, patrimoniales y deportivas en el ámbito institucional, social y territorial, en convenio y con atención directa.*

- *Mapeos, reportes y focalización de la formación en los ámbitos institucional, social y territorial (cuantitativo y cualitativo).*

"Productos:

- *Matriz con reportes semestrales de la atención integral de la formación en los ámbitos institucional, social y territorial.*

- *Matriz conjunta con reportes semestrales con información cuantitativa y cualitativa.*

EJE 3. Formación y experiencias en arte, cultura y patrimonio para la cualificación y/o profesionalización de agentes del sector"

Acciones:

- *Diseño y desarrollo de una estrategia de formación a formadores.*

Producto:

- *Realización de espacios de formación para formadores, a cargo de los componentes pedagógicos, territoriales y psicosociales del programa.*

"EJE 4. Gestión del conocimiento, sistemas de información e investigaciones en formación artística, cultural y patrimonial.

Acciones:

- *Desarrollo de investigaciones sobre formación en arte, cultura y patrimonio*
- *Implementación del Sistema de Información de Formación Sectorial en la plataforma Cultured Bogotá.*

Productos:

- *Mapeo (cualitativo y cuantitativo) de programas y buenas prácticas de formación artística, cultural y patrimonial de las entidades del sistema.*
- *Seguimiento al desarrollo e implementación del Sistema de Información Sectorial.*

EJE 5. Circulación y visibilización de procesos y experiencias formativas en arte, cultura y patrimonio" ***(Respuesta de IDARTES Proposición 839 de 2025, p.13).***

.

"Acciones:

- *Diseño e implementación de estrategias de circulación, visibilización y comunicación de procesos y experiencias formativas.*

Producto:

- *Estrategia compartida de comunicación y visibilización de los procesos y experiencias de las entidades miembro del SIDFAC, representada en un Micrositio del SIDFAC con cinco componentes: 1. Normativa; 2. Informa*ción general del SIDFAC; 3. Entidades y programas; 4. Experiencias de formación; 5. Repositorio"

"Productos asociados al micrositio:

- *Un boletín semestral con avances de los cinco ejes (cuantitativo y cualitativo).*
- *Un repositorio de documentos (investigaciones, orientaciones, etc).*
- *Una infografía con los ejes conceptuales de los programas de formación.*
- *Un repositorio de enlaces a plataformas virtuales de formación de las entidades"*

"Adicionalmente, el Idartes a través del Programa Crea, mantiene una articulación directa con la Secretaría Distrital de Educación mediante el Convenio Marco No. 7293666 de 2025, que permite la atención de niñas, niños y jóvenes en 21 colegios distritales a través de las jornadas única y complementaria. También, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 7261208 de 2025, se brinda atención a 6.000 estudiantes en 17 instituciones educativas en las áreas de teatro, danza, música, artes plásticas, audiovisuales, literatura y creación digital, mediante la línea Arte en la Escuela del Programa Crea. Esta línea busca contribuir al fortalecimiento de los procesos educativos para el logro de una formación integral en el ámbito de la educación pública"

"Por su parte el Programa Nidos, mantiene una articulación directa con la Secretaría Distrital de Educación mediante el Convenio interinstitucional No. 7309832 de 2025, que permite la atención de niñas y niños de primera infancia en 76 Instituciones Educativas Distritales. El programa Nidos realiza esta atención a través de Experiencias artísticas en los niveles de educación inicial: prejardín, jardín y transición, desde los diferentes componentes de atención en los que se incluyen los Espacios Nidos y las Obras de Circulación, los cuales están enfocados en promover y potenciar el desarrollo integral coadyuvando a la garantía de los derechos culturales a través de los lenguajes artísticos.

Así mismo, en el marco de este convenio, se brinda un proceso de fortalecimiento artístico pedagógico a 240 agentes educativos directamente en sus aulas, que busca contribuir a nutrir los procesos educativos dirigidos a los niños y niñas vinculados a los colegios distritales. Los encuentros están basados en el diálogo de saberes, la experimentación, la creación de experiencias artísticas, la exploración sensible y el acompañamiento en el aula que favorece la transformación de los ambientes pedagógicos" ***(Respuesta de IDARTES Proposición 839 de 2025, p.14).***

Frente a los procesos de implementación del SINEFAC, el IDARTES *"a través del Programa Crea de la Subdirección de Formación Artística, participa activamente en el Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural – SINEFAC, principalmente mediante su articulación con el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural – SIDFAC, que opera como instancia interinstitucional de coordinación en Bogotá"* ***(Respuesta de IDARTES Proposición 839 de 2025, p.15).***

"El SIDFAC, en tanto nodo territorial del SINEFAC, contribuye a su implementación a través del trabajo articulado entre las entidades distritales que desarrollan políticas, programas y acciones en materia de formación artística, cultural, patrimonial y deportiva. En este espacio, Idartes aporta de manera permanente desde su experiencia técnica y pedagógica, y a través del desarrollo de acciones alineadas con los ejes definidos por el SINEFAC"

"Entre los aportes más relevantes del Programa Crea al proceso de implementación del SINEFAC, se destacan:

- *Diseño y ejecución de procesos formativos en los ámbitos escolar, comunitario y territorial.*
- *Elaboración de reportes semestrales, mapeos y estrategias de focalización, que permiten caracterizar y ampliar la cobertura de los procesos formativos.*
- *Cualificación y formación continua de artistas formadores, fortaleciendo las capacidades pedagógicas del equipo.*
- *Desarrollo de investigaciones orientadas al análisis y mejora de los procesos de formación artística y cultural.*
- *Participación en el Sistema de Información Sectorial, mediante la implementación de herramientas que permiten la sistematización, análisis y seguimiento de la oferta formativa.*
- *Diseño e implementación de una estrategia de comunicación y visibilización, que facilita la circulación y reconocimiento de las experiencias formativas desarrolladas por las entidades del sistema.*

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento del SIDFAC y, en consecuencia, a la

consolidación del SINEFAC como un sistema nacional articulado, participativo, con enfoque diferencial y territorial, en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes" ***(Respuesta de IDARTES Proposición 839 de 2025, p.16).***

Respuesta del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. (Proposición 839 de 2025). Descripción de festivales - IDARTES. Anexo 1. [Archivo Excel]

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

1. ***Listado de instituciones educativas del Distrito que actualmente cuentan con programas de formación musical, especificando cada programa.***

"La Secretaría de Educación del Distrito implementa el proyecto "Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C.", que tiene por objetivo aumentar los niveles de aprendizajes de los estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá. Con el fin de promover su desarrollo integral y potenciar sus proyectos de vida, así como para desarrollar estrategias para fortalecer los aprendizajes y consolidar trayectorias educativas desde la básica primaria hasta la educación media en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa.

Uno de los componentes del proyecto es la ***ampliación del tiempo escolar*** *en las IED, orientado a mejorar la cobertura, pertinencia y calidad de las estrategias dirigidas al cierre de brechas y la formación integral, promoviendo una educación inclusiva y equitativa. Para alcanzar este propósito, realiza diversas acciones que incluyen la jornada complementaria, a través de la organización y cualificación de la oferta y la demanda, y la implementación de la jornada única conforme a la normatividad vigente"* ***(Respuesta de Secretaria de Educación Proposición 839 de 2025, p.1).***

"En este marco, en los establecimientos educativos oficiales, la SED implementa los centros de interés, espacios en los que estudiantes de básica primaria y secundaria participan en los procesos de formación musical. Esto se brinda a través de centros de interés transversales propios de la SED, entre ellos, ***bandas de marcha*** *y* ***Canta Bogotá canta****; y de centros de interés desarrollados en alianza con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB con los programas* ***crea lenguaje musical*** *y* ***vamos a la filarmónica****, respectivamente"*

TABLA 4. LISTADO DE CENTROS DE INTERÉS

PROGRAMA O ESTRATEGIA MUSICA	SIMAT NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO PAULO VI (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO RICAURTE (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO SANTA MARTHA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO LA ARABIA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO BOLIVIA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO BRAZUELOS (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO VENECIA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO VILLA AMALIA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYASAMIN (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO NUEVO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO SOTAVENTO (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO LA TOSCANA - LISBOA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)

IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO SALUDCOOP SUR (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)
OFB	COLEGIO DE CULTURA POPULAR (IED)
OFB	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)
OFB	COLEGIO LICEO FEMENINO DE CUNDINAMARCA MERCEDES NARIÑO (IED)
OFB	COLEGIO PAULO VI (IED)
OFB	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)
OFB	COLEGIO O.E.A. (IED)
OFB	COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO (IED)
OFB	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)
OFB	COLEGIO TÉCNICO MENORAH (IED)
OFB	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)
OFB	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)
OFB	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)
OFB	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)
OFB	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)
OFB	COLEGIO SAN CARLOS (IED)
OFB	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)
OFB	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)
OFB	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)
OFB	COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED)
OFB	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)
OFB	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)
OFB	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)

OFB	COLEGIO LUIS ANGEL ARANGO (IED)
OFB	COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR (IED)
OFB	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO TECNICO SAN CRISTOBAL SUR (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO BERNARDO JARAMILLO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO TECNICO JOSE FELIX RESTREPO (IED) SEDE A, B, C Y D
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO BOLIVIA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO CHUNIZA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED) (CB) JUVENIL E INFANTIL
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO ARBORIZADORA BAJA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO GERARDO MOLINA RAMIREZ (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO (IED) JUVENIL E INFANTIL
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)

ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO MORISCO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO UNION EUROPEA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO EDUARDO SANTOS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO NUEVA CONSTITUCION (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO TECNICO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO LA JOYA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)

ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO MARIA MERCEDES CARRANZA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO VENECIA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO BOSANOVA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO LICEO FEMENINO DE CUNDINAMARCA MERCEDES NARIÑO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO FERNANDO MAZUERA IED
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO LA GAITANA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO GARCES NAVAS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE (IED)

ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO TOM ADAMS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO HELADIA MEJIA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO PAULO VI (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO RICAURTE (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO SANTA MARTHA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO LA ARABIA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO BOLIVIA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO BRAZUELOS (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO VENECIA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO VILLA AMALIA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYASAMIN (IED)

IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO SOTAVENTO (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO LA TOSCANA - LISBOA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO SALUDCOOP SUR (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR (IED)
IDARTES CREA MÚSICA	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)
OFB	COLEGIO DE CULTURA POPULAR (IED)
OFB	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)
OFB	COLEGIO LICEO FEMENINO DE CUNDINAMARCA MERCEDES NARIÑO (IED)
OFB	COLEGIO PAULO VI (IED)
OFB	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)
OFB	COLEGIO O.E.A. (IED)
OFB	COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO (IED)
OFB	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)
OFB	COLEGIO TECNICO MENORAH (IED)
OFB	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)
OFB	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)
OFB	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)
OFB	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)
OFB	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)
OFB	COLEGIO SAN CARLOS (IED)
OFB	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)
OFB	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)
OFB	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)

OFB	COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED)
OFB	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)
OFB	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)
OFB	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)
OFB	COLEGIO LUIS ANGEL ARANGO (IED)
OFB	COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR (IED)
OFB	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO TECNICO SAN CRISTOBAL SUR (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO BERNARDO JARAMILLO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO TECNICO JOSE FELIX RESTREPO (IED) SEDE A, B, C Y D
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO BOLIVIA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO CHUNIZA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED) (CB) JUVENIL E INFANTIL
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO ARBORIZADORA BAJA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO GERARDO MOLINA RAMIREZ (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO (IED) JUVENIL E INFANTIL
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)

ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO MORISCO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO UNION EUROPEA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO EDUARDO SANTOS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO NUEVA CONSTITUCION (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO TECNICO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO LA JOYA (IED)

ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO MARIA MERCEDES CARRANZA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO VENECIA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO BOSANOVA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED BANDAS DE MARCHA	COLEGIO LICEO FEMENINO DE CUNDINAMARCA MERCEDES NARIÑO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO FERNANDO MAZUERA IED
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)

ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO LA GAITANA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO GARCES NAVAS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO TOM ADAMS (IED)
ESTRATEGIA PROPIA DE LA SED CANTA BOGOTÁ CANTA	COLEGIO HELADIA MEJIA (IED)

Fuente: Respuesta de la Secretaría de Educación del Distrito. (Proposición 839 de 2025). Listado de los centros de interés. Anexo 1.

La SED adelanta programas de formación musical en las instituciones educativas distritales, algunas de estas IED cuentan con varias ofertas que complementan la formación del proyecto propio, ya sea de especialidad técnica o línea de profundización, con la articulación SENA o el programa con la Orquesta Filarmónica de Bogotá"

"En cuanto al programa de articulación de la educación media con el SENA, se tiene por objeto mejorar la calidad y pertinencia de la educación, así como generar mayores oportunidades de acceso a la educación superior. Este programa permite a los estudiantes cursar de manera simultánea su educación media para recibir el título de bachiller y tener la posibilidad de optar por el certificado de técnico laboral por competencias otorgado por el SENA. En este caso, el programa de interpretación de instrumentos musicales tiene como objetivo de aprendizaje el interpretar, editar, arreglar y componer, obras musicales para la promoción y oferta del sector productivo artístico musical" ***(Respuesta de Secretaria de Educación Proposición 839 de 2025, p.2).***

TABLA 5. LISTADO DE IED CON FORMACIÓN MUSICAL, LÍNEA PROFUNDIZACIÓN, ARTICULACIÓN SENA

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NÚCLEO DE PROFUNDIZACIÓN-ARTICULACIÓN SENA
Colegio El Japón (IED)	Interpretación de instrumentos musicales.
Colegio Antonio Baraya (IED)	Ejecución musical con instrumentos funcionales-interpretación de instrumentos musicales.
Colegio Kennedy (IED)	Ejecución musical con instrumentos funcionales
Colegio Clemencia De Caycedo (IED)	Ejecución musical con instrumentos funcionales
Colegio Técnico Aldemar Rojas Plazas (IED)	Ejecución musical con instrumentos funcionales
Colegio Gabriel Betancourt Mejía (IED)	Ejecución musical con instrumentos funcionales
Colegio Filarmónico Simón Bolívar (IED)	Ejecución musical con instrumentos funcionales

Fuente: Respuesta de la Secretaría de Educación del Distrito. (Proposición 839 de 2025). Listado de IED con formación musical de acuerdo a la línea de profundización del SENA. En Anexo 1.

*"Con relación con el programa de **formación musical "Vamos a la Filarmónica"** se realizan procesos de formación musical a través de los Centros filarmónicos escolares con la Filarmónica de Bogotá para el desarrollo de habilidades musicales, como parte de la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad.*

TABLA 6. LISTADO DE IED CON FORMACIÓN MUSICAL A TRAVÉS DE LOS CENTROS FILARMÓNICOS DE BOGOTÁ

Nombre Establecimiento	PROGRAMA FORMACIÓN MUSICAL VAMOS A LA FILARMÓNICA
Colegio Simón Rodríguez (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Juan Evangelista Gómez (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Manuelita Sáenz (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Nueva Esperanza (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio San Carlos (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Carlos Pizarro León Gómez (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Grancolombiano (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Luis López De Mesa (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Pablo De Tarso (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio General Gustavo Rojas Pinilla (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Hernando Duran Dussan (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio O.E.A. (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Paulo Vi (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Luis Ángel Arango (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Delia Zapata Olivella (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Filarmónico Simón Bolívar (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Juan Lozano Y Lozano (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Francisco Primero S.S. (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Rafael Bernal Jiménez (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio República De Panamá (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Tomas Carrasquilla (IED)	"Vamos a la Filarmónica"

Colegio Manuela Beltrán (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Técnico Menorah (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Francisco De Paula Santander (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio De Cultura Popular (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Enrique Olaya Herrera (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Liceo Femenino De Cundinamarca Mercedes Nariño (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Antonio García (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Cedid Ciudad Bolívar (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Rodrigo Lara Bonilla (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Gimnasio Del Campo Juan De La Cruz Varela (IED)	"Vamos a la Filarmónica"
Colegio Agustín Fernández (IED)	"Vamos a la Filarmónica"

Fuente: Respuesta de la Secretaría de Educación del Distrito. (Proposición 839 de 2025). Listado de IED con formación musical a través de los centros filarmónicos de Bogotá. En Anexo 1.

TABLA 7. LISTADO DE IED CON FORMACIÓN MUSICAL PROFUNDIZACIÓN EN MEDIA

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN
Colegio Policarpa Salavarrieta (IED)	Música
Colegio Garcés Navas (IED)	Música
Colegio Delia Zapata Olivella (IED)	Música
Colegio Filarmónico Simón Bolívar (IED)	Línea de formación musical programa (vamos a la filarmónica OFB)

Fuente: Respuesta de la Secretaría de Educación del Distrito. (Proposición 839 de 2025). Listado de IED con formación musical profundización en media. En Anexo 1.

TABLA 8. LISTADO DE IED CON FORMACIÓN MUSICAL, ESPECIALIDAD TÉCNICA

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	ESPECIALIDAD TÉCNICA
Colegio Rafael Delgado Salguero (IED)	Técnico en ejecución de instrumentos musicales
Colegio O.E.A. (IED)	Formación e interpretación musical
Colegio Kennedy (IED)	Ejecución musical con instrumentos funcionales
Colegio John F. Kennedy (IED)	Técnico en ejecución musical
Colegio Garcés Navas (IED)	Música
Colegio Técnico Aldemar Rojas Plazas (IED)	Formación instrumental musical

Fuente: Respuesta de la Secretaría de Educación del Distrito. (Proposición 839 de 2025). Listado de IED con formación musical especialidad técnica. En Anexo 1.

Frente los incentivos que otorga la Secretaría de Educación a los estudiantes que participan en procesos de formación musical dentro de las instituciones educativas del Distrito, *"los estudiantes tienen la oportunidad de fortalecer sus habilidades y capacidades desde una perspectiva artística y cultural, promoviendo su desarrollo integral. Esta formación se brinda a través de centros de interés transversales propios de la SED entre ellos Bandas de marcha y Canta Bogotá canta y de centros de interés desarrollados en alianza con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB con los programas Crea Lenguaje Musical y Vamos a la Filarmónica respectivamente"*

"El aprendizaje musical se reconoce como una experiencia significativa que enriquece la trayectoria escolar de las y los estudiantes, por lo que otro incentivo importante es la posibilidad de participar en espacios de muestra y representación artística, que les permiten compartir y visibilizar sus procesos" ***(Respuesta de Secretaría de Educación Proposición 839 de 2025, p.2)***.

<u>Bandas de marcha:</u>

- *Reciben una valoración cualitativa por parte del docente formador de la banda, la cual se traduce en un bono académico que les otorga un porcentaje adicional en la evaluación cuantitativa, en acuerdo con las áreas con las cuales se articula la estrategia"*

- *La SED realiza la dotación de instrumentos musicales específicos para las bandas de marcha* ***(Respuesta de Secretaría de Educación Proposición 839 de 2025, p.3).***

"Canta Bogotá canta:

- *Los estudiantes son seleccionados para cantar como coristas en la presentación que se realiza en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, espacio reconocido como uno de los mejores escenarios artísticos de Latinoamérica.*

- *La SED dota los insumos necesarios para la práctica coral como las partituras, carpeta y lápiz, e insumos de uniformidad e identidad, entre ellas las prendas distintivas que identifican la participación en la estrategia como coristas"*

"Centro de interés con IDARTES:

- *Participación en actividades culturales y espacios de circulación y visibilización de los procesos de formación.*
- *Acceso a escenarios especializados como los Centros de Formación Crea, brindando condiciones técnicas y pedagógicas óptimas para el crecimiento artístico"*

"Centros de Interés con OFB:

- *Hacen parte de las agrupaciones representativas, tienen clases por instrumento musical y eventos que pertenecen a los procesos de circulación.*
- *Los estudiantes que participan en los Centros Filarmónicos Escolares tienen la oportunidad de presentarse y hacer parte según su interés de las agrupaciones prejuvenil (estrategia de la OFB) en la que intensifican su formación (perfiles que se empiezan a orientar hacia la música como opción profesional) de manera gratuita, puesto que, el programa Vamos a la Filarmónica no cobra a los beneficiarios"* ***(Respuesta de la Secretaría de Educación Proposición 839 de 2025, p.4)***

Respecto a la articulación de la Secretaría de Educación con el SINEFAC en el seguimiento y evaluación a los programas de formación musical y artística en los colegios, se tiene que ***"****La SED participó en las convocatorias de encuentro del Sistema nacional de educación y formación artística y cultural – SINEFAC previo a la entrada en vigor del Decreto 458 de 2024. Con la expedición del mencionado Decreto, se realizó una articulación con el sector cultura, recreación y deporte de la ciudad, para la socialización de apuestas, avances y*

experiencias de los subsistemas locales. Sin embargo, es pertinente, tener en cuenta que el Decreto 458 de 2024 no orienta ni reglamenta la articulación de los subsistemas con el sistema nacional para el seguimiento de programas, estrategias, apuestas y proyectos locales, como se evidencia en el artículo 2.13.1.3. del Decreto, en el cual se establecen los propósitos del SINEFAC:" ***(Respuesta de la Secretaría de Educación Proposición 839 de 2025, pp.5-6).***

1)"El fomento y articulación de las diferentes instancias del Estado y la sociedad civil para el fortalecimiento y promoción de la educación y la formación artística y cultural para la convivencia y la paz, en el marco del diseño, desarrollo, implementación y actualización de políticas, planes, programas y proyectos, así como la información compartida y la proyección social conjunta, en el ámbito nacional y territorial.

2)La promoción de la educación y la cultura, para que, desde las instituciones educativas, se desarrollen currículos y programas de educación y formación artística y cultural para la convivencia y la paz, en la educación inicial, preescolar, básica, media y superior, a partir de las características y necesidades de los contextos y las realidades de los territorios.

3)El fomento y fortalecimiento de la educación para la paz, el desarrollo de competencias socioemocionales, ciudadanas e interculturales, así como, la construcción y afirmación de identidades, la participación y la responsabilidad democrática.

4)El fomento de la construcción de lo público y el bien común, para la formación de sujetos activos de derechos, desde la educación y formación artística y cultural para la convivencia y la paz, que contribuyan a complementar la oferta educativa y cultural.

5)El fomento y apoyo en el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de la formación de docentes y artistas formadores para la gestión de cambios en los procesos de aprendizaje, que permitan la formación de ciudadanos críticos, creativos, éticos, participativos, innovadores y sensibles, mediante el desarrollo integral de competencias propias del saber artístico y cultural para la convivencia y la Paz, promoviendo, a su vez, la formación de públicos, con capacidades para acceder, valorar y disfrutar las artes, las culturas y los saberes.

6)La formulación de los Catálogos Sectoriales de Cualificaciones de los agentes culturales como referente para movilizar las estrategias de los diferentes componentes del Sistema Nacional de Cualificaciones y sus vías de cualificación, para promover el cierre de brechas del talento humano, el reconocimiento de los aprendizajes a lo largo de la vida para la inserción e inclusión en el mercado laboral, y la dignificación y valoración de las ocupaciones artísticas y culturales para la convivencia y la paz.

7)La promoción y reconocimiento pluralista de la dimensión multicultural y la diversidad étnica, con el fortalecimiento desde el enfoque diferencial de los procesos de formación artística y cultural para la convivencia y la paz, de los diferentes grupos poblacionales.

Es preciso señalar que, la SED de manera autónoma lleva a cabo el seguimiento y la evaluación desde la línea pedagógica en arte, cultura y patrimonio, así como desde las demás áreas administrativas de las estrategias propias y el desarrollo de centros de interés con entidades aliadas, para la implementación de los diferentes lenguajes artísticos.

A partir de dicho seguimiento, se ha socializado las diferentes dimensiones construidas en el Sistema distrital de formación artística y cultural – SIDFAC ya que, en su calidad de instancia intersectorial no reglamenta un seguimiento y ni una evaluación, lo cual se enmarca en la autonomía de los subsistemas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.13.1.4. del Decreto 458 de 2024" ***(Respuesta de la Secretaría de Educación Proposición 839 de 2025, pp.6-8).***

"En el marco de la Ampliación del tiempo escolar y con el propósito de fortalecer la formación integral, la SED se ha articulado con la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el IDARTES a través del Programa CREA, para la implementación de centros de interés en los que se desarrolla el lenguaje musical, uno de los lenguajes artísticos orientados por la ***Línea pedagógica arte, cultura y patrimonio****.*

Por otro lado, en el marco del Programa de ***Articulación con la media del SENA****, mediante el cual se busca integrar la formación del SENA con la educación media de las instituciones educativas, se cuenta con la oferta de formación denominada* ***Técnico en ejecución musical con instrumentos funcionales****. Esta oferta se encuentra orientada a formar aprendices en la interpretación y lectura musical con énfasis en la ejecución de instrumentos funcionales y su proyección en la industria musical. De esta manera, se ofrece formación profesional integral, que incluye aspectos sociales, tecnológicos y culturales, con metodologías de aprendizaje innovadoras"* ***(Respuesta de la Secretaría de Educación Proposición 839 de 2025, p.8).***

Finalmente, se relacionan la apropiación disponible y compromisos acumulados para gastos de funcionamiento y gastos de inversión de las vigencias 2023, 2024, y 2025 a corte 4 de julio de 2025, con respecto a la ejecución presupuestal del festival centro en los últimos cinco años

2021	***$43.000.000***
2022	***$745.175.839***
2023	***$1.585.421.073***
2024	***$1.130.001.680***
2025	***$1.596.366.155***

Fuente: Respuesta de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (Proposición 839 de 2025). Ejecución Presupuestal del Festival Centro en los últimos cincos años.

Como se aprecia de toda la información recaba, **no existe en el Distrito una política de creación artística desde los establecimientos educativos para la infancia, adolescencia y la juventud**, por ello la ausencia de inversión, aunque es alta en varios festivales reconocidos, para lo que es el propósito de esta iniciativa normativa NO se presentan fomentos o estímulos que demuestren el interés por invertir en estos sectores poblacionales vinculados en IED.

El Distrito, está desperdiciando una oportunidad clave en la formación cultural, como apuesta transformadora desde las instituciones educativas.

4. MARCO NORMATIVO

4.1. NORMAS INTERNACIONALES.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño *es un importante acuerdo suscrito entre países, que se han comprometido a proteger los derechos de la infancia.*

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en particular, en el artículo 15.

EL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR", en especial los artículos 13 y 14.

Recientemente, la ONU a través del Consejo de Seguridad ha establecido decisiones en el marco de la agenda «Juventud, Paz y Seguridad» (JPS) en el marco de las operaciones de

paz de las Naciones Unidas, por cuanto los jóvenes deben participar en las iniciativas de consolidación de la paz para reformar los sectores de la seguridad y trascender de la violencia hacia una cultura incluyente para la paz.

Desde una apreciación del derecho internacional, la **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989), ratificada por Colombia, reconoce el derecho de los niños a la libertad de expresión, pensamiento, conciencia, participación y acceso a la vida cultural y artística.

En coherencia con este marco, la **Corte Constitucional**, en sentencia **T-974 de 2011**, expresó que:

> *"Los niños, niñas y adolescentes no solo deben ser protegidos frente a los efectos del conflicto, sino reconocidos como actores fundamentales en su superación y en la construcción de una cultura de paz.*

4.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA

> ***"ARTÍCULO 2**. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida (…) y cultural de la Nación…"*
>
> ***ARTÍCULO 22.** La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.*

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Y el artículo 45 reconoce expresamente el derecho de los adolescentes a participar en la vida política, cívica y cultural del país. Estos mandatos son desarrollados por la **Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)**, que en su artículo 31 establece el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la participación activa en la vida social y cultural, con el apoyo del Estado.

> ***ARTÍCULO 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

"***EL ARTÍCULO 70***. *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación…

*"**ARTÍCULO 71.** La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*

***ARTÍCULO 95.** La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.*

(…)

6. Propender al logro y mantenimiento de la paz

4.3. LEYES.

Ley 115 de 1994, especialmente las finalidades establecidas en el artículo 5**.**

Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), fomenta el acceso democrático a la Cultura y el reconocimiento de la diversidad.

Ley estatutaria 1622 de 2013 "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones" modificada por la Ley 1885 de 2018.

Ley 1804 de 2016 (Ley de Cero a Siempre), prioriza el desarrollo integral de niñas y niños.

Ley 2294 de 2023 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, en sus artículos 187 y 188, este último modificó el artículo 64 de la Ley 397 de 1997, respecto al SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ.

4.4. NORMAS DISTRITALES.

El Acuerdo 257 de 2006, **“**Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital,…”

Acuerdo 672 de 2017 “Por el cual se establecen los lineamientos para la actualización de la Política de Juventud del Distrito Capital…”

Acuerdo 927 de 2024, Plan de Desarrollo Distrital vigente, prioriza la cultura como eje de transformación, y se hallan los programas (Art. 10) 10.7, Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar, 10.8 Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural, artículo 116. Cooperación estratégica con el sector privado para el desarrollo de eventos deportivos, sociales y culturales. Artículo 122.3 Cultura, recreación y deporte- Desarrollo de jornadas y actividades culturales, artísticas y de recreación con criterios diferenciales. - Acciones dirigidas a fortalecer la identidad cultural en el marco de la diversidad.

Decreto 499 de 2011 “Por el cual se crea el Sistema Distrital de Juventud y se dictan otras disposiciones”

5. IMPACTO FISCAL

El Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, estableció:

> *“En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las*

ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo".

Con fundamento a la norma precitada, la ejecución del ***FESTIVAL DISTRITAL MUSICAL ESTUDIANTIL POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN BOGOTÁ D. C.,"*** se realizará con cargo a los recursos del presupuesto del sector cultural en articulación con otras entidades, sin comprometer vigencias futuras ni generar nuevos gastos permanentes. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte será la entidad encargada de su implementación quien articulará con otras entidades distritales, fondos de cooperación internacional, entidades de la nación y el sector privado para complementar su financiación.

La proyección presupuestal se determinará en el marco de los planes operativos anuales y deberá ser coherente con los principios de sostenibilidad fiscal, eficiencia del gasto y focalización territorial.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la presente iniciativa **NO** genera un impacto fiscal que implique una modificación en el marco fiscal de mediano plazo, toda vez que no se incrementará el presupuesto del Distrito, ni ocasionará la creación de una nueva fuente de financiación. Las medidas a adoptar deberán ser financiadas con el presupuesto de las entidades pertinentes.

6. COMPETENCIA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ

El Concejo de Bogotá D.C., tiene la competencia para dictar normas relacionadas con la naturaleza y el alcance del presente Proyecto de Acuerdo, según las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

En primer lugar, el *artículo 313 de la Constitución Política de Colombia* establece que:

"*ARTÍCULO 313. Corresponde a los Concejos:*

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

(...)

9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio".

El Decreto Ley 1421 estableció en el artículo 12, numerales 1 y 25, lo siguiente:

> *"Artículo 12. Atribuciones. Corresponde al Concejo Distrital, de conformidad con la Constitución y la ley:*
>
> *1. Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito. (…)*
>
> *25. Cumplir las demás funciones que le asignen las disposiciones vigentes*

El presente Proyecto de Acuerdo no se contrapone a lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto Ley 1421 de 1993, en cuanto a que la iniciativa de los acuerdos a que se refieren los numerales 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 14, 16, 17 y 21 del artículo 12 (ibídem) son de iniciativa del Alcalde.

7. BIBLIOGRAFÍA

Zuleta, Estanislao (1982). Sobre la lectura. Medellín: Universidad del Valle. Obra fundamental del pensador colombiano que destaca la lectura y la cultura como prácticas emancipadoras y críticas, base para una ciudadanía reflexiva y comprometida con la democracia y la paz.

Nussbaum, M. C. (2010). Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades. Katz editores. La autora sostiene que las artes y las humanidades desarrollan la empatía, el pensamiento crítico y la imaginación moral, condiciones esenciales para sociedades democráticas y no violentas.

Constitución Política de Colombia (1991). Artículos 1, 2, 22, 44, 45 y 70, que reconocen el derecho a la paz, los derechos prevalentes de niños, niñas y adolescentes, y el valor de la cultura como fundamento de la nacionalidad y derecho colectivo.

Ley 1804 de 2016 – Ley de Cero a Siempre. Establece la importancia de una atención integral desde la primera infancia, reconociendo la cultura, el juego y el arte como condiciones necesarias para el desarrollo humano y la convivencia.

Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia. Reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes a participar activamente en la vida cultural, educativa y comunitaria.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. (2025, 3 de julio). *Respuesta a la Proposición No. 839 de 2025. Radicado No. 20251000054671*. Concejo de Bogotá.

Alcaldía Mayor. Bogotá. (2015). Proposición No. 839*,* "*Procesos y proyectos de formación artística y cultural en Bogotá D.C.*". presentada por la Bancada del Partido Colombia Humana - Coalición Pacto Histórico.

UNESCO (2001). Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Declara la cultura como un motor de desarrollo sostenible, paz e inclusión social. Reconoce las prácticas culturales como esenciales para el diálogo y la reconciliación.

Convención sobre los Derechos del Niño (1989) – Naciones Unidas. Reconoce el derecho de los niños y niñas a la libertad de expresión, acceso a la cultura y participación activa en los asuntos que les afectan.

Informe Final de la Comisión de la Verdad (2022) – Colombia Subraya el papel del arte, la música y la cultura como espacios vitales de sanación, memoria y resistencia en los territorios afectados por el conflicto.

Gutiérrez, M. C. M. (2018). *El rol de la música en la reconciliación* (Doctoral dissertation, Pontificia Universidad Javeriana).

Luján, J. D. (2016). Escenarios de no-guerra: *el papel de la música en la transformación de sociedades en conflicto*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Cali, Colombia.

CONCLUSIÓN.

Dada su relevancia para la ciudad de Bogotá, como bien se definió en la Constitución de la UNESCO: ***"puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz",*** veremos en la creación musical desde la infancia, la adolescencia y la juventud, realmente un aporte de extraordinaria trascendencia política, social y cultural para la superación de las violencias y la construcción de paz, la reconciliación y la convivencia en el Distrito Capital.

Invertir en la creación musical y la cultura, trasciende en lo social y la dimensión del pensamiento, bien lo expone este verso atribuido al maestro colombiano Jorge Velosa Ruiz[6]:

"Lo poco que cuesta un tiple
y lo bonito que suena,
lo mucho que cuesta un rifle,
y lo tan feroz que truena".

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la presente iniciativa normativa, para que surta el respectivo procedimiento, estudio y votación en la Comisión correspondiente y en la Plenaria.

Atentamente.

ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ
Concejal de Bogotá D.C.
Bancada Colombia Humana – Coalición Pacto Histórico
Autora

[6] Nació en Ráquira, Boyacá, en 1949, se graduó como veterinario de la Universidad Nacional de Colombia. Distinguido compositor, cantante, presentador, coplero, escritor y locutor.

8. PROPUESTA DE ARTICULADO

PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA REALIZAR EL FESTIVAL DISTRITAL MUSICAL ESTUDIANTIL POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN BOGOTÁ D. C., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia, establece que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

2. Que los artículos 44 y 45 reconocen los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, así como su derecho a participar activamente en la vida social y cultural.

3. Que el artículo 70 de nuestra Carta, reconoce la cultura como base de la nacionalidad y mandata al Estado a promover su acceso democrático y su protección como expresión de la diversidad social.

4. Que el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, otorga al Concejo de Bogotá, la competencia para dictar normas en materia de cultura, educación y desarrollo social.

5. Que la música constituye un lenguaje de reconciliación, expresión emocional y transformación cultural, reconocido en procesos de memoria histórica, reparación simbólica, lúdica, pedagogía y sensibilización.

6. Que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, deben ser considerados como actores estratégicos en la construcción de paz, la promoción de la

reconciliación, la prevención de conflictos y la creación artística y cultural para la paz, la reconciliación y la convivencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Objeto. El presente Acuerdo tiene como objetivo, establecer lineamientos para la realización del Festival Distrital Musical Estudiantil por la Paz y la Reconciliación en Bogotá D. C., como un espacio de creación artístico, educativo, cultural y pedagógico que promueva la paz, la reconciliación, la convivencia pacífica y, la resolución no violenta de los conflictos, incentivando la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y organizaciones culturales de la ciudad.

ARTÍCULO 2. Lineamientos. El Festival Distrital Musical Estudiantil por la Paz y la Reconciliación de Bogotá D. C, tendrá como mínimo los siguientes elementos para su estructuración:

1. Para su realización, se deben establecer parámetros básicos para determinar la mejor obra inédita del festival a nivel local y luego llevados al plano Distrital.

2. Dentro de la disposición de recursos actuales o, con apoyo del sector privado se deberán establecer premios o incentivos a por lo menos la mejor obra inédita por cada localidad y a las diez mejores obras calificadas a nivel Distrital provenientes de la localidad.

3. Incentivar y promover desde los colegios públicos IED la creación musical como herramienta de construcción de paz, reconciliación y convivencia en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital.

4. En el marco del pensum académico existente, fomentar la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y en lo posible comunidades escolares (Asociaciones de padres de familia), en procesos artísticos de creación musical.
5. Visibilizar las capacidades y talentos en construcción de memoria, reconciliación, paz y convivencia desde la creación musical en los colegios públicos IED.

6. Promover el respeto, la diversidad, la cultura, la inclusión y la prevención de conflictos en las Instituciones Educativas del Distrito, desde la creación musical.

7. Promover la creación y participación activa de agrupaciones musicales escolares, colectivos infantiles o juveniles.

8. El festivas de estriba en las Instituciones Educativas del Distrito desde el nivel local de donde se seleccionarán las mejores obras inéditas que luego pasan al nivel Distrital y con ellas se desarrollará el festival Distrital.

9. Dentro de la estructuración del festival, se podrá diseñar la realización de procesos formativos, talleres, concursos escolares, encuentros barriales y presentaciones comunitarias entre otros.

10. El festival Distrital será la confluencia, resultado de procesos de las mejores canciones seleccionadas de mínimo una por localidad que debe ser de distinto autor.

11. Para la realización del festival, el Distrito podrá establecer categorías de participación.

12. Se establecerán mecanismos o alianzas para su difusión y promoción, como elementos de pedagogía y construcción de paz para el Distrito.

13. Se tendrán en cuenta, enfoques diferenciales, étnicos, víctimas del conflicto, situaciones de vulnerabilidad, exclusión social y pobreza extrema.

ARTÍCULO 3. Entidad Coordinadora. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte será la entidad responsable de la coordinación, ejecución y seguimiento del festival, en articulación con la Secretaría de Educación, el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), la Alta Consejería de Paz, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), y demás entidades que se consideren necesarias para la implementación.

ARTÍCULO 5. Enfoque pedagógico y de derechos. El diseño e implementación del festival, deberá incorporar un enfoque pedagógico, territorial, de derechos humanos, enfoque generacional, diferencial y de género, conforme a los principios rectores e instrumentos internacionales de derechos humanos,

especialmente, en el marco constitucional (Artículos, 2, 22, 67 y 95.6) de la paz como fin fundamental del Estado, derecho colectivo, derecho fundamental y deber jurídico a cargo del Estado y los ciudadanos.

ARTÍCULO 6. Realización. Festival Distrital Musical Estudiantil por la Paz y la Reconciliación de Bogotá D. C., se realizará anualmente, en lo posible durante el mes de septiembre, por cuanto en el año 1981, mediante Resolución 36/67 de la Asamblea General de Naciones Unidas declaró el tercer martes de septiembre, Día Internacional de la Paz y; posteriormente, por Resolución 55/282 del año 2001, declaró que el Día Internacional de la Paz sea el 21 de septiembre de cada año.

Igualmente, se podrá desarrollar este festival en el marco de la semana por la paz, que se realiza anualmente en septiembre buscando visibilizar, promover y fortalecer el trabajo de organizaciones y colectivos que construyen paz en los territorios.

ARTÍCULO 7. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, fomentará la gestión para la cofinanciación con recursos de cooperación nacional e internacional. Asimismo, gestionar alianzas público - privadas estratégicas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 8. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los ___ días del mes de _____ de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE